

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

000043

RESOLUCIÓN N° 0025-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 08 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y un anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 576/15-UNHEVAL-MF-D, de fecha 17.NOV.2015, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 0225-2015-UNHEVAL-FM-CF, del 17.NOV.2015, que aprobó el Reglamento de Internado Odontológico Hospitalario y Comunitario, presentado por el Mg. Alberto Antonio BALLARTE BAYLÓN, Director de la Escuela Profesional de Odontología;

Que la Directora Encargada de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 0765/15-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, de fecha 03.DIC.2015, manifiesta al Vicerrector Académico que el Reglamento de Internado Odontológico Hospitalario y Comunitario, elaborado por el Director de la Escuela Profesional de Odontología, opina que se encuentra conforme para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0724-2015-UNHEVAL-VRAcad, de fecha 04.DIC.2015, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y contándose con las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0225-2015-UNHEVAL-FM-CF, del 17.NOV.2015, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 025-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0225-2015-UNHEVAL-FM-CF, del 17.NOV.2015, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; que aprobó el Reglamento de Internado Odontológico Hospitalario y Comunitario, presentado por el Mg. Alberto Antonio BALLARTE BAYLÓN, Director de la Escuela Profesional de Odontología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT



Mg. Janet L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janet L. Tello Cornejo
Secretaría General

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRAdm-OCI-AL
FM-EP Odontología
DACAD.DOGA
Archivo